

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 462/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE VEHÍCULOS

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Teniendo en cuenta que los vehículos que se dirán fueron embargados pero no aprehendidos en aquel acto, se requiere a sus propietarios para que en plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los pongan a disposición de este Servicio de Recaudación, con las llaves y documentación correspondiente, quedando advertidos que caso de no atender este requerimiento, y sin perjuicio de que pueda procederse al embargo de otros bienes si los vehículos no son localizados, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los vehículos en el lugar donde los hallen y para que impidan la trasmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de este Ayuntamiento.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 de R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación. REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo de que se sigue. Transcurridos quince días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Deudor y N.I.F.: BALANYA VIDAL, ANGEL5375745R

Conceptos: IBI URBANA, MULTAS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.169,42 €

Fecha del embargo: 14 de noviembre de 2013

Descripción del/los vehículo/s: 4436GGP YAMAHA XT660Z

Deudor y N.I.F.: BARBU GHEORGHE.....Y1381141M

Conceptos: 1. VEHICULOS, MULTAS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.751,07 €

Fecha del embargo: 9 de octubre de 2013

Descripción del/los vehículo/s: 1089-CDX OPEL VECTRA

Deudor y N.I.F.: LOZANO GARCIA, Mª SONSOLES 70804325K

Conceptos: L VEHICULOS, IBI URBANA, MULTAS

Débito total (principal, recargo, intereses de demora, costas): 1.172,35 €

Fecha del embargo: 12 de diciembre de 2013

Descripción del/los vehículo/s: 5957-DKD CITROEN C4 1.6

Ávila a 30 de enero de 2014

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*